



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN EJECUTIVA DE LA FEMP, EN REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2005

1. Altas.

La C.E., en virtud de lo establecido en los artículos 8.2 y 33.g) de los vigentes Estatutos de la FEMP, aprueba la adhesión a la misma del municipio que se relaciona a continuación:

<u>Municipio</u>	<u>Provincia</u>
Bunyola	Illes Balears
Llubí	Illes Balears
Tarragona	Tarragona

2. Representación Institucional.

La C.E., a propuesta de las Comisiones de Patrimonio Histórico y de Cultura, acuerda solicitar de la Sra. Ministra de Cultura la presencia y participación de la FEMP en la Comisión Interministerial para la Coordinación del 1 por 100 cultural, creada por Real Decreto 1893/2004, de 10 de septiembre.

Asimismo, a propuesta de la Comisión de Cultura, acuerda designar como vocal representante de la FEMP en la Junta de Gobierno del Consorcio para la conmemoración del IV centenario de la Publicación de El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha a D. Gregorio Díaz Vilches, Alcalde de Camarma de Esteruelas, y como vocal representante de la FEMP en la Comisión Ejecutiva de dicho Consorcio a D^a María del Carmen Michavila Núñez, Concejala del Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo. Asimismo acuerda designar como suplente a D. Juan José Amorós Vidal, Alcalde de Salinas.

3. Convenios Colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia.

La C.E. ratifica el Convenio suscrito el 17 de diciembre de 2004 con el Ministerio de Educación y Ciencia, para la puesta en marcha de diferentes actuaciones a desarrollar en el ámbito local en materia de educación, para mejorar su calidad y conseguir la plena integración de la acción educativa en la vida local.

4. Convenio de Colaboración con el INAP.

La C.E. ratifica el Convenio suscrito el 20 de diciembre de 2004 con el Instituto Nacional de Administración Pública para el fomento de las actividades de Formación Continua en el ámbito de la Administración Local.

5. Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Cultura.

La C.E., conforme al borrador propuesto por la Comisión de Cultura, acuerda suscribir un Convenio Marco de Colaboración con el Ministerio de Cultura por el que se establece un marco estable de relación y colaboración entre ambas partes para la realización de proyectos en materia de cultura que se desarrollen en el ámbito local, para mejor conocimiento de la realidad cultural española y para contribuir a la potenciación, desarrollo, modernización y coordinación de la actuación y gestión públicas en materia de cultura.

6. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Cultura.

La C.E., conforme al borrador propuesto por la Comisión de Cultura, acuerda suscribir un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Cultura con el objeto de establecer la colaboración entre ambas partes para actuar conjuntamente en la protección de los derechos de propiedad intelectual, por



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

medio de acciones informativas dirigidas a la ciudadanía y formativas, dirigidas a los responsables y gestores locales y al personal de las Corporaciones Locales que realicen funciones relacionadas con el objeto de este Convenio.

7. Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales y con el Ministerio de Administraciones Públicas.

La C.E., conforme al borrador propuesto por la Secretaría General, acuerda suscribir un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Trabajo y Asuntos sociales y con el Ministerio de Administraciones Públicas, con el objeto de propiciar la participación de los Ayuntamientos en el proceso de normalización de inmigrantes que se va a llevar a cabo a partir del próximo 7 de febrero, mediante actuaciones relacionadas con la información, orientación y asesoramiento a personas inmigrantes y a sus empleadores.

8. Adhesión de nuevas ciudades a la Sección de la FEMP “La Red Unión OMICS”.

La C.E. ratifica el acuerdo del Consejo Rector de la Sección de la FEMP “La Red Unión OMICS”, adoptado en su sesión de 29 de diciembre de 2004, por el que se aprueba la incorporación a la Sección de los Ayuntamientos de Albal, Algete, Andorra, Azuaga, Elche, Pilar de la Horadada, Sueca, Arrollo de la Luz y San Andrés del Rabanedo.

9. Cambio de denominación de la Comisión de Consumo y adscripción a ella de la Sección de la FEMP “La Red Española de Ciudades Saludables”.

La C.E., a propuesta de la Comisión de Consumo y de la Sección de la FEMP “La Red Española de Ciudades Saludables”, acuerda cambiar la denominación de la Comisión de Consumo que pasará a llamarse Comisión de Consumo y Salud. Asimismo, acuerda la adscripción de la citada Sección a esta Comisión.

10. Ratificación de acuerdos del Consejo Rector de la Sección de la FEMP “La Red Española de Ciudades Saludables”.

La C.E. ratifica los acuerdos del Consejo Rector de la Sección de la FEMP “La Red Española de Ciudades Saludables”, adoptados en sus sesiones de 25 de octubre y 26 de noviembre de 2004, por los que se aprueba la incorporación a la Sección de los Ayuntamientos de Alcobendas, Astillero, Avilés, Azuaga, Coria, Ponteareas, San Martín de la Vega, Siero y Zafra y se modifican las normas de la Sección.

11. Ratificación de acuerdos de la Asamblea la Sección de la FEMP “Ciudades de Congresos - Spain Convention Bureau”.

La C.E. ratifica los acuerdos de la Asamblea la Sección de la FEMP “Ciudades de Congresos - Spain Convention Bureau”, adoptados en su reunión de 5 de julio de 2004, por los que se incrementan en el IPC las cuotas de los miembros de la Sección, fijándola en 3.300 euros/año, y se incorporan a la Sección las ciudades de Avilés y Pontevedra.

12. Documento sobre el Seminario para el Estudio sobre la situación de los Ayuntamientos, sus carencias económicas y problemas de gestión.

La C.E. acuerda trasladar a las Comisiones de Trabajo de la FEMP el Documento remitido por el Departamento de Estudios, relativo a la situación de los Ayuntamientos, sus carencias económicas y problemas de gestión, que contiene las conclusiones y propuestas del Seminario celebrado en el Pazo de Mariñán (A Coruña) el pasado 22 de diciembre.

13. Próxima Reunión de la Comisión Ejecutiva.



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

La C.E. acuerda celebrar su próxima en Pamplona, quedando la fecha de la misma condicionada a la de la reunión que la C.E. mantendrá con el Presidente del Senado el próximo mes de febrero.

14. Libro Blanco para la Reforma del Gobierno Local.

La C.E. acuerda trasladar el Borrador del Libro Blanco de Gobierno Local a las Comisiones de Trabajo de la FEMP urgiéndolas a que remitan a la C.E. un informe con las propuestas y criterios que estimen conveniente para que ésta, en reunión monográfica, fije la postura de la FEMP ante dicho Libro Blanco. Asimismo acuerda que los miembros de la C.E. trasladen sus propuestas sobre este documento a la Comisión de Seguimiento creada por la C.E., a la que se incorporan además los miembros de la C.E. de los partidos minoritarios que lo deseen.

15. Resolución sobre el Plan Ibarretxe

La C.E., por unanimidad de los presentes, acuerda rechazar el " Plan Ibarretxe" y pedir al Congreso de los Diputados el voto en contra de dicho Plan.

Asimismo, por amplia mayoría, aprueba la siguiente Resolución:

“La democracia española, fruto del compromiso, el consenso y la apuesta decidida de todas las fuerzas democráticas, ha adquirido la fortaleza y legitimación suficiente para hacer posible un debate político sosegado y tranquilo sobre las distintas posiciones políticas que se planteen. Es imprescindible que todas las cuestiones políticas se sustancien por la vía democrática y se resuelvan por las instituciones representativas de la voluntad popular.

Con la aprobación, el pasado 30 de diciembre, en el Parlamento vasco del denominado ‘Plan Ibarretxe’, culmina, en dicha Cámara, el proceso que inició el propio Lehendakari hace algo más de dos años cuando presentó su proyecto de sustitución del actual marco estatutario pactado, por otro de libre asociación de Euskadi a un Estado plurinacional.

Durante este tiempo el Lehendakari ha desaprovechado la oportunidad de aglutinar a las fuerzas democráticas vascas para acometer la reforma del actual Estatuto desde el debate y el diálogo y sobre todo con el consenso de la mayoría de la sociedad vasca.

El “Plan Ibarretxe” aprobado por el Parlamento Vasco con los votos de Batasuna, representa una involución en el camino recorrido por todos los demócratas en la búsqueda de un lugar de convivencia, una involución, incluso, respecto al Estatuto de Guernica que marcó hace 25 años un punto de encuentro entre las distintas sensibilidades identitarias de los ciudadanos vascos.

Además es abiertamente contrario a la Constitución Española, al propio Estatuto de Autonomía, a la Ley de Territorios Históricos que regula las relaciones entre las instituciones de Alava, Guipúzcoa y Vizcaya, así como a la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Y sobre todo lo que pretende es una ruptura de nuestro modelo de convivencia, de modo que España deje de ser una Nación en la que todos los españoles sean iguales en derecho, deberes y oportunidades, con independencia de donde vivan o donde hayan nacido.

Se trata pues de una imposición al conjunto de los españoles y que rechaza la soberanía nacional, que reside en el pueblo español, como la fuente de la que emanan todos los poderes y base de nuestra ordenación política y jurídica.

Estamos pues ante una deslealtad política manifiesta y un desprecio inadmisibles a la soberanía española que la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP), como representante



FEDERACION ESPAÑOLA DE
MUNICIPIOS Y PROVINCIAS

mayoritario de los Ayuntamientos, Diputaciones y Cabildos, parte fundamental de nuestra España plural, no puede admitir.

La respuesta de la democracia española, y de las fuerzas políticas e institucionales democráticas debe ser firme. Para todos los españoles están en juego el marco de convivencia y el principio de legalidad, así como la confianza en la solidez de nuestro sistema democrático.

Por todo lo anteriormente expuesto la FEMP acuerda:

- 1.- Manifestar su más firme oposición al “Plan Ibarretxe” porque cuestiona directamente nuestra legalidad constitucional.
- 2.- Afirmar que corresponde al conjunto del pueblo español, a través de sus legítimos representantes en las Cortes Generales, decidir sobre la propuesta planteada, que incumbe a la totalidad de los españoles.
- 3.- Mostrar su rechazo total al "Plan Ibarretxe" aprobado por el Parlamento Vasco, por suponer un ataque a la soberanía nacional y a la unidad de España e implicar una clara amenaza a nuestra convivencia democrática, al orden constitucional y al principio de legalidad que todos los españoles acordamos proclamar y respetar en 1978.
- 4.- Instar al Gobierno de la Nación a rechazar cualquier negociación sobre el "Plan Ibarretxe" y emplear cuantos instrumentos la Ley pone a su disposición para defender el marco constitucional y la legalidad vigente.
- 5.- Expresar que cualquier reforma de los Estatutos de Autonomía debe respetar la Constitución, redundar en beneficio de los ciudadanos y nacer del diálogo y el consenso entre el máximo posible de las fuerzas políticas democráticas, a fin de que tengan el mayor respaldo social.”